

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 1 de Febrero de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
31-1-228	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,70	31-1-228	589,50	Banco de España.....	500		590,00
31-1-228	71,40	> E, de 25.000 >	71,70	31-1-228	565,00	Banco Hipotecario de España...	500		540,00
31-1-228	71,40	> D, de 12.500 >	71,75	31-1-228	338,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	340,00
31-1-228	71,40	> C, de 5.000 >	71,75	31-1-228	210,00	Banco Hispano-Americano.....	500		210,00
31-1-228	71,40	> B, de 2.500 >	71,75	31-1-228	204,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		204,00
31-1-228	71,40	> A, de 500 >	71,75	30-1-227	166,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-1-228	71,40	> G, de 100 >	71,25	30-1-228	103,00	Socied. Gral. Arz. Prefeentes...	500		110,75
31-1-228	71,40	> H, de 50 >	71,25	31-1-228	39,00	carera España... Ordinarias...	500		39,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampado.</i>		31-1-228	871,00	Unión Española de Explosivos...	100		891,00
31-1-228	85,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,90	31-1-228	544,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		547,50
31-1-228	85,90	> E, de 12.000 >	85,90	12-7-227	544,00	Idem Norte de España.....	175		
31-1-228	86,00	> D, de 6.000 >	86,00	29-12-227	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
31-1-228	86,30	> C, de 4.000 >	86,50			OBLIGACIONES			
30-1-228	86,85	> B, de 2.000 >	86,50	15-12-227	426,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
31-1-228	86,30	> A, de 1.000 >	86,50	31-1-228	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,00
31-1-228	87,25	> G, de 100 >	87,25	31-1-228	101,00	Idem id. id.....	500	5	100,75
31-1-228	87,25	> H, de 50 >	87,25	31-1-228	112,00	Idem id. id.....	500	6	110,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		31-1-228	100,50	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,65
25-1-228	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	86,25	31-1-228	79,50	Sociedad Gral. Anuc. España...	500	5	
31-1-228	86,00	> D, de 12.500 >	86,25	31-1-228	98,25	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	4 1/2	
30-1-228	86,25	> C, de 5.000 >	86,25	2-1-228	87,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
30-1-228	86,00	> B, de 2.500 >	86,25	19-1-228	81,75	> C.	500	8	82,50
31-1-228	86,00	> A, de 500 >	86,25	22-3-227	72,40	Idem Norte de España.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-227	70,75	na. Emisión 17 de	500	3	
30-1-228	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,10	18-5-221	53,00	Enero de 1905.....	500	3	
31-1-228	94,10	> E, de 25.000 >	94,10	31-12-224	63,15	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
31-1-228	94,10	> D, de 12.500 >	94,10	28-5-225	64,00	Obligaciones.....	500		
31-1-228	94,10	> C, de 5.000 >	94,25			Expropiaciones del Interior.....	500		
31-1-228	94,10	> B, de 2.500 >	94,25	31-1-228	99,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00
31-1-228	94,10	> A, de 500 >	94,25	31-1-228	90,00	Idem id. 1918.....	500		90,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-228	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
27-1-228	93,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
21-1-228	93,50	> E, de 25.000 >	93,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	630,300	Idem fin corriente.....			Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,05 pesetas por 100 francos.
31-1-228	93,75	> D, de 12.500 >	93,75	Idem fin próximo.....		4 por 100 amortizable.....	37,000		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 23,52 pesetas una.—5.000 a 23,50.
31-1-228	93,75	> C, de 5.000 >	93,75	5 por 100 amortizable.....	81,000	Acciones del Banco de España.....	4,000		New-York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,84 pesetas uno.
31-1-228	93,75	> B, de 2.500 >	93,75	Acciones del Banco Hipotecario.....	6,000	Idem del Banco Hipotecario.....	6,000		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,85 pesetas por 100 liras.
31-1-228	93,75	> A, de 500 >	93,75	Acciones de la Arrendataria de Tabacos	17,000	Idem.....	25,000		
		NEUDA FERROVIARIA		Acciones..... Preferentes.....	149,000	Cédulas del Banco Hipotecario a 5 %	100,500		
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem.....	25,000	Idem id. a 5 %	2,500		
1-1-228	103,00	Serie A.....	103,00						
1-1-228	103,00	B.....	103,00						
1-1-228	103,00	C.....	103,00						

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado prorrogar por ocho días la celebración del concurso relativo a las obras para la canalización eléctrica e instalación de las estaciones transformadoras para el alumbrado definitivo de la zona de Ensanche limitada por las calles de Urgel, avenida de Alfonso XIII, paseo de San Juan, ronda de San Pedro, plaza de Cataluña, calle de Pelayo, plaza de la Universidad y calle de Cortes, para la celebración de cuyo acto se señaló el plazo de veinte días hábiles a partir de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, o sea el 4 de Febrero próximo; por lo que, en virtud del expresado acuerdo, dicho acto se celebrará el día 14 del mismo mes, a las doce, prorrogándose en consecuencia, la presentación de proposiciones para optar al concurso de referencia, que se admitirán en el Negociado de Obras públicas de Ensanche, hasta el 13 de Febrero, a las doce de la mañana.

Barcelona, 31 de Enero de 1928.—
P. A. de la C. M. P., el Secretario,
C. Planas. S—11

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERLANGA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento y no habiéndose producido reclamación alguna, se saca a pública subasta la construcción de un edificio para Escuelas o Grupo escolar, según proyecto y plano redactado por el Arquitecto D. Francisco Solana.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el último de los periódicos, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, o en el inmediato si éste fuese festivo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta será el de pesetas 99.588,51, no admitiéndose posturas que excedan del mismo.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publique este edicto en el primero de los periódicos oficiales ya dichos, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, ambos inclusive, durante las horas de diez a trece, exceptuando los festivos.

El depósito provisional prevenido asciende al 5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, y con el pliego que se presente se acompañará el resguardo que acredite haberlo constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad tipo de adjudicación del remate.

El licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente la subasta concurrirá a la Casa Consistorial, dentro

del término de tercero día, a fin de otorgar y suscribir la obligación y compromiso correspondientes, acreditando antes haber constituido la fianza definitiva y satisfecho el importe de anuncios, reintegro de expediente, derechos notariales y contribuciones e impuestos a que diere lugar el remate.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, a contar desde la fecha en que sea firme la adjudicación definitiva y el de garantía de seis meses.

Las obras comenzarán dentro de los quince días siguientes a aquel en que se suscriba la obligación o compromiso de las mismas, y no podrá paralizarlas sino por causa justificada y obteniendo una prórroga prudencial.

Los pagos serán hechos mensualmente, previo reconocimiento del Arquitecto director y con arreglo a las demás condiciones del respectivo pliego.

El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, y las multas e indemnizaciones a que pudiera dar lugar se harán efectivas gubernativamente, procediéndose con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado D. Luis Marra-López y Zulueta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos a que se refiere el artículo 8.º de dicho Reglamento se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo, que deberá extenderse en papel timbrado de 1,20 pesetas, llevando escrito en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un edificio destinado a Escuelas en Berlanga", incluyendo dentro del mismo la cédula personal corriente y el resguardo del ingreso del 5 por 100 del tipo de la licitación antes expresada.

Berlanga (Badajoz), 16 de Enero de 1928.—Daniel Muñoz.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... con fecha de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en la (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de Badajoz, según sea), así como de los proyectos y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, para la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas en Berlanga y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas. (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—139

COMISARIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Por el presente se manifiesta que el día 8 del próximo mes de Febrero, a las diez de su mañana, se procederá, en la Biblioteca de este Arsenal, a la apertura del único pliego de proposiciones presentado para la subasta que se trató de celebrar el día 24 del actual para la contratación, durante dos años, de los servicios de carboneo a los buques y depósitos de este Arsenal, y cuyo remate no pudo ultimarse dicho día, por no haberse recibido el certificado expresivo de los pliegos que pudieran haber presentado en la Jefatura de Estado Mayor del Departamento de El Ferrol.

La publicación de este anuncio se efectuará en el Boletín Oficial del Ministerio de la Guerra, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellos a quienes pueda interesar.

Arsenal de Cartagena, 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Benito E. Jesús Chereguni.

S—42

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fenazar, Ayuntamiento de Molina de Segura; Escuela unitaria de niños para Maestro; 133 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del 21).

Fenazar, Ayuntamiento de Molina de Segura; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 133 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del 21).

Santa Ana, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela unitaria de niños para Maestro; 823 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Real, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.535 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Mula, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 de niñas, para Maestra; 6.556 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Lobosillo, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.120 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Murcia, Ayuntamiento de idem; Sección graduada García Aliz, para niños; 35.494 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Cabezo de la Plaza, Ayuntamiento de Murcia; Escuela mixta para Maestra; 223 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Los Martínez, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 897 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Abarán, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 4.627 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Ramonete, Ayuntamiento de Lorca; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.361 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Los Valientes, Ayuntamiento de Molina de Segura; Escuela mixta para Maestro; 62 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21).

Murcia, 28 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P-110

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En el sorteo verificado el día 28 del actual para la amortización de obligaciones de esta Sociedad, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 21 al 30, 31 al 40, 101 al 110, 261 al 270, 411 al 420, 541 al 550, 551 al 560, 711 al 720, 961 al 970, 1.221 al 1.230, 2.231 al 2.240, 2.501 al 2.510, 2.901 al 2.910, 3.021 al 3.030, 3.311 al 3.320, 3.371 al 3.380, 3.791 al 3.800, 3.841 al 3.850, 3.861 al 3.870, 4.191 al 4.200, 4.781 al 4.790, 5.021 al 5.030, 5.121 al 5.130, 5.381 al 5.390, 5.521 al 5.530, 5.641 al 5.650, 5.651 al 5.660, 5.751 al 5.760, 5.811 al 5.820 y 5.991 al 6.000.

Los portadores de estas obligaciones podrán hacer efectivo su importe, a razón de 500 pesetas por título, de las que se deducirán los impuestos legales correspondientes, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, a partir de 1.º de Abril del corriente año.

Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Palacios.

X-318

TESTAMENTARIA DEL EXCELEN- TISIMO SR. D. DANIEL DE CORTA- ZAR Y LARUBIA

MADRID

Los testamentarios del excelentísimo Sr. D. Daniel de Cortazar y de la Rubia (q. e. p. d.), hacen presente, por segunda y última vez, que el día 13 de Febrero próximo se cumple el año del fallecimiento de dicho señor.

Los legatarios que no hayan hecho efectivo sus legados, pueden comparecer antes de dicha fecha en el Es-

crinio del Notario de esta Corte, don Jesús de Castro, calle del Prado, número 3, principal.

X-324

NUBANCIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado pedir el 5 por 100 (pesetas 25 por acción), resto del dividendo pasivo del 26 por 100 acordado con fecha 28 Junio de 1923, debiendo hacerse efectivo hasta el día 20 del corriente mes en la Caja social, Avenida Conde Peñalver, 13, estampillándose al propio tiempo las acciones.

Madrid, 1.º de Febrero de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X-326

COMPANIA DE LOS FERROCARRI- LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITE DE BARCELONA

Se informa a los señores poseedores de obligaciones al 2 y 1/4 por 100 de la emisión de 1883, que no las tengan depositadas en las Cajas de esta Compañía, que desde el día 1.º de Febrero hasta el 31 de Marzo próximos podrán presentarlas todos los días laborables, de nueve a doce, excepto los sábados, en las oficinas de los Servicios de Contabilidad general y de Títulos en Madrid y Barcelona, respectivamente, acompañadas de las facturas que se les facilitarán, para unirles una nueva hoja de cupones.

Transcurrido dicho plazo, solamente se admitirán los martes no festivos.

Barcelona, 30 de Enero de 1928.—El Secretario del Comité, Pablo Cavestany.

X-327

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALA- MANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada, abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de:

1.640 toneladas de carriles tipo Norte número 4.

138 toneladas de bridas tipo Norte número 4, modernas.

236 toneladas de placas de asiento, tipo Norte número 4, para vía tipo Norte número 4, con carriles de 42,5 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan general de obras de mejora y adquisiciones de material para el año 1928, pendiente de aprobación.

Para este suministro regirán los mismos pliegos de condiciones generales y económicas, de condiciones técnicas y dibujos que regularon el con-

curso anunciado por esta Compañía en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 de Febrero de 1927, anexo único, páginas 100 y 101, y las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 16 de Febrero de 1928, debiendo remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: "Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas", dentro de otro sobre dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de Sevilla, número 5, principal, derecha, Madrid, donde podrán examinarse los pliegos de condiciones citados y los dibujos, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta el día 15 de Febrero. También están dichos pliegos y los dibujos correspondientes de manifiesto hasta la misma fecha y en iguales horas, en la oficina de la Explotación de la Compañía en Salamanca, avenida de Canals, número 53.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por todo o parte del suministro, entendiéndose en este último caso reducidos los plazos máximos de entrega proporcionalmente, pero suministrando siempre las bridas y placas que correspondan al carrilaje que se ofrezca, a razón de 84 toneladas de bridas y 145,5 toneladas de placas por cada mil toneladas de carriles.

La apertura de pliegos se efectuará el día 17 de Febrero de 1928, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Administración, calle de Sevilla, número 5, principal, derecha, Madrid, y con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Para poder tomar parte en el concurso es preciso que previamente se deposite en la Caja Central (3.ª Compañía, Sevilla, 5, principal, derecha, Madrid, o en la Caja Ferroviaria del Estado, una fianza de 43.000 pesetas, en la forma que se establece en el artículo 10 del pliego de condiciones generales y económicas.

Del resultado del concurso se elevará propuesta de adjudicación al Consejo Superior de Ferrocarriles, para la Superior aprobación, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación de la proposición que mejor le parezca o desecharlas todas, así como proponer la adjudicación del suministro total o parcialmente.

Madrid a 1 de Febrero de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

X-319

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALA- MANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada, abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de:

16 cambios de vía tipo Norte número 4, con aguja reforzada y pasador de cierre, completos, incluso aparatos de maniobra; y

16 cruzamientos para cambio de vía tipo Norte número 4, con corazón moldeado de acero al manganeso y lun-

gente de 110 milímetros, completos, incluso piezas accesorias, todos para vía tipo Norte número 4, con carril de 42,5 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que ha de llevarse a cabo con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan general de obras de mejora y adquisiciones de material para el año 1928, pendiente de aprobación.

Para este suministro registrarán los mismos pliegos de condiciones generales y económicas, de condiciones técnicas y dibujos que regularan el concurso anunciado por esta Compañía en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Abril de 1927, y las proposiciones se admitirán hasta el día 16 de Febrero de 1928, debiendo hacerse por separado, una para los cambios y otra para los cruzamientos, por ser probable que las casas especializadas en la construcción de cambios no dispongan de elementos para fabricar el acero moldeado al manganeso, y las que se dediquen a esta última especialidad no tengan talleres para construir cambios de vía.

Las proposiciones se remitirán en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: "Concurso para el suministro de cambios de vía, o concurso para el suministro de cruzamientos de vía", dentro de otro sobre dirigido al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de Sevilla, número 5, principal derecha, Madrid, donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones citados y los dibujos, todos los días laborables desde las diez a las trece horas, hasta el día 15 de Febrero de 1928. Dichos pliegos y dibujos se hallarán también de manifiesto, hasta la misma fecha y en iguales horas, en la oficina de la Explotación de la Compañía, en Salamanca, avenida de Canals, número 53.

La apertura de pliegos se efectuará el día 17 de Febrero de 1928, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la Administración, calle de Sevilla, número 5, principal, derecha, Madrid, y con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Para poder tomar parte en el suministro será preciso que previamente se deposite en la Caja Central de la Compañía, Sevilla, 5, principal, derecha, Madrid, o en la Caja Ferroviaria del Estado, una fianza de 1.200 pesetas por los cambios y otra de 1.400 pesetas por los cruzamientos, conforme se determina en el artículo 10 del pliego de condiciones generales y económicas.

Del resultado del concurso se elevará propuesta de adjudicación al Consejo Superior de Ferrocarriles, para la superior aprobación, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación de la proposición que mejor le parezca o desecharla todas, así como proponer la adjudicación del suministro total o parcialmente.

Madrid a 1 de Febrero de 1928.—
El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

X—321

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada, abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de las siguientes piezas especiales de madera de roble:

15 piezas de 2,80 por 0,30 por 0,15 metros.

45 longuinas de 3,50 por 0,26 por 0,15 metros.

75 longuinas de 4,00 por 0,26 por 0,15 metros.

90 longuinas de 4,50 por 0,26 por 0,15 metros.

60 piezas de 4,70 por 0,26 por 0,15 metros,

con destino al montaje de 15 cambios de vía tipo Norte número 4, adquisición que ha de llevarse a cabo con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras de mejora y adquisiciones de material para 1928, pendiente de aprobación.

Para este suministro registrará el mismo pliego de condiciones que reguló el concurso anunciado por esta Compañía en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Abril de 1927, y las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 16 de Febrero de 1928, debiendo remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: "Concurso para el suministro de piezas especiales de madera de roble", dentro de otro sobre dirigido al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de Sevilla, número 5, principal derecha, Madrid, donde podrá examinarse el pliego de condiciones citado, todos los días laborables desde las diez a las trece horas, hasta el día 15 de Febrero de 1928. Dicho pliego de condiciones se hallará también de manifiesto en la oficina de la Explotación de la Compañía, en Salamanca, avenida de Canals, número 53, hasta la misma fecha y en iguales horas que las indicadas anteriormente.

La apertura de pliegos se efectuará el día 17 de Febrero de 1928, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Administración, calle de Sevilla, número 5, principal, derecha, Madrid, y con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Para poder tomar parte en el concurso es preciso que previamente se deposite en la Caja Central de la Compañía, Sevilla, 5, principal, derecha, Madrid, o en la Caja Ferroviaria del Estado una fianza equivalente al 5 por 100 del importe del suministro, según se determina en el artículo 10 del pliego de condiciones generales y económicas.

Del resultado del concurso se elevará propuesta de adjudicación al Consejo Superior de Ferrocarriles, para la superior aprobación, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación de la proposición que mejor le parezca o desecharla todas, así como proponer la adjudicación del suministro total o parcialmente.

Madrid a 1 de Febrero de 1928.—

El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

X—322

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada, abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de:

16.500 tornillos de brida para junta moderna número 4; y

190.000 tirafondos número 4,

para vía tipo Norte número 4, con carriles de 42,5 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan general de obras de mejora y adquisiciones de material para el año 1928, pendiente de aprobación.

Para este suministro registrarán los mismos pliegos de condiciones generales y económicas, de condiciones técnicas y dibujos que regularon el concurso anunciado por esta Compañía en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 de Febrero de 1927, anexo único, página 101, y las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 16 de Febrero de 1928, debiendo remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: "Concurso para el suministro de tornillos de brida y tirafondos", dentro de otro sobre dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de Sevilla, número 5, principal derecha, Madrid, donde podrán examinarse los pliegos de condiciones citados y los dibujos, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta el día 15 de Febrero de 1928. Dichos pliegos y los dibujos correspondientes se hallarán también de manifiesto, hasta la misma fecha y en iguales horas, en la oficina de la Explotación de la Compañía en Salamanca, avenida de Canals, número 53.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por todo o parte del suministro, entendiéndose en este último caso reducidos los plazos máximos de entrega proporcionalmente, pero suministrando siempre los tirafondos correspondientes a los tornillos de brida que se ofrezcan, a razón de diez tirafondos por cada tornillo.

La apertura de pliegos se efectuará el día 17 de Febrero de 1928, a las once de la mañana, en las oficinas de la Administración, calle de Sevilla, número 5, principal derecha, Madrid, y con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Para poder tomar parte en el concurso es preciso que previamente se deposite en la Caja Central de la Compañía, Sevilla, 5, principal, derecha, Madrid, o en la Caja Ferroviaria del Estado, una fianza de 6.000 pesetas, en la forma que determina el artículo 10 del pliego de condiciones generales y económicas.

Del resultado del concurso se elevará propuesta de adjudicación al

Consejo Superior de Ferrocarriles, para la superior aprobación, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación de la proposición que mejor le parezca o desecharlas todas, así como proponer la adjudicación del suministro total o parcialmente.

Madrid a 1 de Febrero de 1928.—
El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.
X—320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de este partido.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 19 de 1928, por el Procurador D. José Ponce Cantos, en nombre y con poder de la Compañía Mercantil Anónima Giménez y Dalmáu, de esta capital, dedicada al comercio de coloniales, con esta misma fecha se ha deducido solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, a cuya petición ha recaído en el día de hoy proveído, teniendo por solicitada dicha declaración de estado de suspensión de pagos y acordando que se haga público por medio del presente edicto que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el diario de esta capital *Defensor de Albacete*.

Dado en Albacete a 28 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Alvarez.

X—316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la ciudad de Barcelona, por providencia de 26 del mes actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Jaime Batllori y Miguel del Solá, representado por el Procurador D. Víctor Uyá, contra D. Antonio de Padua Trilla y Arbós, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado por las partes en la escritura de deudor y que se expresará, la finca hipotecada que, con sus productos, rentas y mejoras, incluso nuevas edificaciones, en dicha escritura se describe así:

Finca.—Mitad indivisa de una casa situada en esta ciudad y calle de Ronda de San Pedro, señalada con el número 23, antes con el 167, correspondiente al distrito del Instituto, barrio de San Pedro, y a la sección quinta del Registro de la propiedad de Oriente, de esta capital, compuesta dicha casa de bajos, en los que hay dos almacenes y la puerta de entrada que dirige a la escalera para subir a los cuatro pisos de que se compone el primero de éstos de una sola habitación y los tres restantes divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta de

terrado y con jardín al detrás circulado de paredes; mide la parte edificada 61 palmos 63 céntimos de ancho, o sean 11 metros 98 centímetros, por 100 palmos de fondo, iguales a 19 metros 43 centímetros, ocupando, por lo tanto, una superficie de 6.173 palmos, equivalentes a 233 metros 225 milímetros y el jardín la misma anchura por la longitud de 10 palmos 61 céntimos, o sean dos metros seis centímetros en la parte Oeste y 19 palmos 87 céntimos, iguales a tres metros 86 centímetros en la de Este, que forman una superficie de 942 palmos 722 milésimos, o sean 35 metros 587 milímetros, formando en junto ambas superficies la total de 7.115 palmos 722 milésimos, equivalentes a 268 metros 842 milímetros, y linda, por su frente, con dicha calle; a la izquierda, entrando, con finca del Sr. Marqués de Ciudadilla y a la derecha y fondo, con herederos de confianza de D. Luis Ribas, antes con dicho Sr. Marqués, con sucesores de D. Jaime Safont y con Don Fulgencio Martín de Mora; cuya finca se halla dotada de media pluma de agua procedente del manantial de Casa Carbassa, del ex término municipal de San Andrés de Palomar, agregado al de esta ciudad. Tasada por las partes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, el día 6 de Marzo próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 200.000 pesetas que ya se ha dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la referida subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la mencionada subasta, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 30 de Enero de 1928.—Ante mí, José Pastor.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—328

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente

que se sigue a instancia del vecino de esta ciudad D. Enrique de Mera y González-Suero, sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su hermana de doble vínculo, llamada doña Consuelo, fallecida en esta población el 14 de Noviembre de 1927, he acordado expedir el presente, anunciando la muerte de la causante, sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que son: el recurrente, y sus también hermanos D. Manuel y doña Eloisa de Mera y Sánchez-Suero, y sus sobrinos carnales, hijos de su fallecido hermano D. José, llamados don Manuel, D. Juan, doña Isabel, doña Felipa, doña Josefa, doña María, doña Petra, doña Teresa, D. José, D. Diego, doña Matilde, doña Dolores y D. Antonio de Mera y Mera.

Además, y cumpliendo también lo acordado, llamo por este edicto a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finca, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Don Benito, 16 de Enero de 1928.—
El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

X—323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JIJONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo instados por don Santiago Rico Molina, contra D. Luis Kern Rico, vecino de Castilla, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados, en dos lotes: uno, consistente en los diferentes muebles y efectos de casa, que se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, Sr. Kern, y por el precio de tasación de 892 pesetas, y el otro, que comprende las doce fincas que se detallan a continuación, también por el precio de tasación, que ha sido el de 37.500 pesetas:

1.ª Tierra secano, parte cultivo y parte monte, en término de Jijona, partida de Platadets, de ocho jornales de cabida, equivalente a tres hectáreas, 84 áreas y 33 centiáreas; Linda, Norte, término de Castilla; Sur, el de Tibi, y Este y Oeste, tierra de Mariano Navarro García.

2.ª Una heredad, denominada Plantadets, en el mismo término y partida que la anterior, compuesta de casa de campo, sin número, nueva habitación, corral de encerrar ganado, ignorándose el área de todo esto, era de trillar y cisterna o aljibe, más las tierras siguientes: 17 y medio jornales, equivalentes a ocho hectáreas y 75 áreas de secano, con almendros y parias, y 32 jornales, equivalentes a 16 hectáreas de monte, con derecho a pozo de agua; lindante, toda la finca, al Norte, con monte real; Sur, tierras de Cayetano Moralo, la de Francisco Arques y término de Tibi; Este, las de herederos de Juan Alvarez, las de Vicente Roig y la de Antonio Doménech Malló, y Oeste, la finca anterior.

3.ª Dique áreas y 50 centiáreas de terreno, lindante, con derecho a regar

dieciséis horas de agua en cada doce días de tanda, de la balsa de la Fuente Blanca, sita en término de Castilla, partida de Cabañes; sus lindes, por Norte, tierras de Tomás Ramón; Sur y Este, las de Pedro Pérez, y Oeste, de D. Pascual Juan.

4.ª Diez áreas de tierras secano, campo, sita en término de Castilla, partida de Cabañes; sus lindes, por Norte, camino público; Sur y Oeste, tierras de herederos de José Pérez, y Este, otras de Pedro Pérez.

5.ª Cuarta parte intelectual de una casita de albergue, algo derruida, sin número de policía, denominada Casita de Moltó, sita en término de Castilla, partida del Alfaz; sus lindes, por Norte, camino público; Sur y Oeste, de herederos de José Pérez, y Este, de D. Pascual Juan.

6.ª La nuda propiedad de 22 áreas y 50 centiáreas, de tierra secano, viña, antes campo, en término de Castilla, partida de Serratella; lindes, Norte, tierras de María Vidal García y senda de la partida, antes de herederos de Magdalena Pérez; Sur y Oeste, con otras de Francisco Castello Pérez, antes de Isidoro Güell y con los de Manuel Payá Amorós, antes de Francisco Bellot.

7.ª La nuda propiedad de 12 áreas y 50 centiáreas, de tierra secano, campo, con algunos almendros, en término de Castilla, partida Serratella; lindes, Norte, monte de D. Francisco Pérez Girónés; Oeste, monte de Pedro Gimeno Esteve; Sur, azagador, y Este, con tierras de Josefa Leal Amorós, antes de Pedro Bardalona.

8.ª La nuda propiedad de 23 áreas y 25 centiáreas, de tierra secano, viña, antes campo, con almendros, en término de Castilla, partida Serratella; linda, Norte, tierras de María Vidal García, senda en medio, antes de Luis Bernabén; Sur, azagador; Este, Carmelo Rico, antes de Francisco Bernabén, y Oeste, con las de Manuel Payá, antes de José Bellot.

9.ª La nuda propiedad de un trozo de tierra secano, viña, de tercera, que mide cinco horas o 25 áreas, en término de Castilla, partida Rochals; lindes, Norte, Sur y Oeste, con tierras de José Güell Bernabén, y Este, con senda de la partida.

10.ª Dos terceras partes, indivisas, de la mitad de cuatro horas y quince minutos de arar, o sean 21 áreas y 75 centiáreas, de tierra secano, viña, en término de Castilla, partida de Cherrill o Mirabuenos, cuya otra mitad es de Asunción Bellot Rico; linda todo, por Norte, con tierras de D. José Soler; Sur, la de doña Loreto Rico; Este, camino, y Oeste, tierras de Antonio Sabimón.

11.ª Diez y seis horas de arar, tierra huerta, viña, que hacen cinco fanegales y un tercio, equivalentes a 54 áreas y cinco centiáreas, situadas en la partida de Cherrill, del término de Castilla; lindes, por Norte, Sur y Este, con tierras de D. José Soler, hoy de doña Concepción Soler Rico, y Oeste, con Vicente Bórdaras.

12.ª Una casa de habitación y morada, sita en Castilla, calle de Enmedio, número 28 de policía; mide 14 metros de longitud y 17 metros de anchura de latitud, con planta de dos pisos altos; linda, por la

derecha, entrando, con casa de herederos de Vicente Pérez Bernabén; izquierda, con José Barrachina Gerdá, y espalda, con otras de D. Diego Arané, José Canals y Tomás Carbonell.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 del próximo Febrero, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Jijona, 13 de Enero de 1928.—El Secretario, Santiago Arroyo.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

X-325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En el expediente promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, por doña María Gracia y Martín sobre inscripción del dominio de la casa sita en esta Corte, calle de los Artistas, número 9, en la confluencia de los Cuatro Caminos, entre las travessas de las calles de Istúriz y del Orden, barrio de Chamberí, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Torres.—Madrid, 3 de Enero de 1928.—Proveyendo al escrito que antecede, dese traslado del mismo al Ministerio fiscal, como preceptúa el artículo 400 de la ley Hipotecaria; citase a los herederos o causahabientes de don Robustiano Fernández Pérez y de don Francisco Mateos González, de quienes procede la finca, y a los que en ella puedan tener cualquier derecho real, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, por tres veces, en el plazo de ciento ochenta días, en los que se convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan si quieren alegar algún derecho. Se admiten como pertinentes las pruebas propuestas por la recurrente; librándose, en su virtud, mandamiento pedido para el archivo de protocolo, y recibase la información de testigos que se refiere el día 31 del actual, a las once horas.—Lo mandó y firma S. S., doy fe: M. Torres.—Ante mí, Esteban Unzueta.

En su virtud, por la presente se cita y convoca a los interesados desconocidos que expresa la providencia inserta a los fines que la misma indica, y para que puedan comparecer en el expediente proponiendo las pruebas que les interese en el término fijado de ciento ochenta días, bajo apercibimiento de pararse el

perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.

X-347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos de jurisdicción contenciosa, promovidos por el Procurador D. Federico Dema, en nombre de doña Gloria Maltrana del Río, asistida de su esposo D. Jesús de Murga, contra D. Manuel Bruguera Muñoz, representado por el Procurador D. Francisco de Federico, sobre desahucio, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea en la suma de 4.507,50 pesetas, los siguientes efectos:

Una caldera de hierro, dos tinas de hierro, una caja de madera conteniendo un motor Cromwell y Compañía; una carreta de dos ruedas para bueyes; una cocina económica, dos bidones para gasolina, un tronco de madera; una máquina de aserrar, marca Kerbner, con su carro transportador montado en raíles, con su aparato transmisor de electricidad; cuatro máquinas de aserrar madera, de diferentes tamaños y marcas; un chasis de turismo, otro chasis, una máquina de afilar cinta de sierra con su motor correspondiente; un tablero grande, de madera; una fragua, dos tornillos paralelos; una máquina de afilar herramientas; un motor, dos cajones grandes, que contienen diferentes piezas, tornillos y herramientas propias para máquinas de aserrar maderas, y varios hierros, chatarras y maderas viejas.

Para que dicho acto de subasta pueda tener lugar, se ha señalado el día 14 de Febrero próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de insertarse en el Boletín Oficial de esta provincia, se verificará también la inserción en la GACETA DE MADRID con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Dado en Madrid a 28 de Enero de 1928.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—V. B., el Juez de primera instancia (ilegible).

X-320

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Diciembre del año 1927, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Albacete.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Alicante.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Felina.....	2	2
	Cuenca.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Lugo.....	Dos.....	Idem.....	9	9
	Navarra.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	2	2
	Idem.....	Ocho.....	Canina.....	10	10
	Idem.....	Tres.....	Felina.....	3	3
	Sevilla.....	Dos.....	Canina.....	3	3
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Vizcaya.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Zaragoza.....	Dos.....	Canina.....	2	2
				52	52
Carbunco bacteridiano.....	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Almería.....	Idem.....	Equina.....	4	4
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	19	19
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	11	11
	Badajoz.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Burgos.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	34	34
	Canarias.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Ciudad Real.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Bovina.....	4	4
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	12	10
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	10	10
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Bovina.....	4	4
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	6	6
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	3	2
Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1	
Idem.....	Dos.....	Caprina.....	3	3	
			120	117	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Coriza gangrenoso.....	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	León.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				8	7
Carbunco sintomático.....	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	4	4
Segovia.....	Uno.....	Idem.....	4	4	
				21	21
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Avila.....	Uno.....	Bovina.....	2	1
	Gerona.....	Dos.....	Idem.....	4	3
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	5	4
	Santander.....	Cinco.....	Idem.....	26	3
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	5	1
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	3	2
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	7	4
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	4	3	
				56	26
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	40	40
	Cádiz.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	5	5
	Pontevedra.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	9	9
	Vizcaya.....	Cuatro.....	Idem.....	5	5
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	8	8	
				90	90
Muermo.....	Navarra.....	Uno.....	Equina.....	2	2
Influenza.....	Huesca.....	Dos.....	Equina.....	3	1
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	1
				9	3
Fiebre aftosa.....	Albacete.....	Dos.....	Ovina.....	57	1
	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Gerona.....	Tres.....	Porcina.....	1	9
	Madrid.....	Uno.....	Ovina.....	15	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Bovina.....	5	1
				81	13
Viruela.....	Albacete.....	Seis.....	Ovina.....	286	9
	Badajoz.....	Dos.....	Idem.....	5	1
	Barcelona.....	Tres.....	Idem.....	26	9
	Burgos.....	Nueve.....	Idem.....	716	35
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	20	1
	Ciudad Real.....	Cuatro.....	Idem.....	201	57
Cuenca.....	Cinco.....	Idem.....	27	1	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela	Gerona	Uno	Ovina	84	7
	Granada	Tres	Idem	18	2
	Huelva	Dos	Idem	187	75
	Huesca	Uno	Idem	30	10
	León	Idem	Idem	»	1
	Logroño	Idem	Idem	180	17
	Murcia	Idem	Idem	30	17
	Oviedo	Idem	Idem	»	11
	Palencia	Trece	Idem	299	24
	Tarragona	Uno	Idem	45	45
	Ternel	Dos	Idem	1.205	18
	Valencia	Idem	Idem	76	24
	Valladolid	Ocho	Idem	252	3
	Zamora	Tres	Idem	348	9
	Zaragoza	Dos	Idem	18	1
			4.052	375	
Agalaxia contagiosa	Cáceres	Uno	Caprina	170	»
Fiebre de Malta	Cáceres	Uno	Caprina	3	»
Durina	Navarra	Uno	Equina	5	2
	Valladolid	Idem	Idem	»	1
	Zamora	Idem	Idem	1	»
			6	3	
Mal rojo	Alava	Uno	Porcina	2	2
	Almería	Idem	Idem	37	37
	Badajoz	Idem	Idem	55	54
	Barcelona	Cuatro	Idem	38	20
	Burgos	Idem	Idem	37	93
	Cádiz	Uno	Idem	95	85
	Gerona	Seis	Idem	70	6
	Huelva	Uno	Idem	20	5
	Lugo	Catorce	Idem	49	11
	Málaga	Tres	Idem	47	19
	Orense	Idem	Idem	18	18
	Oviedo	Idem	Idem	5	»
	Sevilla	Dos	Idem	59	31
	Soria	Tres	Idem	3	2
	Valencia	Uno	Idem	1	1
Valladolid	Idem	Idem	12	12	
Zamora	Idem	Idem	19	10	
			587	406	
Pulmonía contagiosa	Gerona	Tres	Porcina	56	»
	Segovia	Uno	Idem	5	3
			61	9	
Peste	Almería	Cuatro	Porcina	142	142
	Badajoz	Dos	Idem	46	46
	Barcelona	Tres	Idem	37	16
	Cáceres	Seis	Idem	401	370
	Cuenca	Dos	Idem	18	11
	Gerona	Idem	Idem	77	56
	Huelva	Catorce	Idem	436	415
	Jaén	Tres	Idem	87	84
	Lugo	Cincuenta y nueve	Idem	567	312
	Málaga	Dos	Idem	102	49
	Navarra	Seis	Idem	310	247
	Orense	Idem	Idem	58	39
Oviedo	Dos	Idem	9	9	

ENFERMEDADES	PROVENCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste.....	Pontevedra.....	Veintiocho.....	Porcina.....	134	78
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	35	35
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	36	14
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	201	175
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	1	2
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	47	43
	Valencia.....	Tres.....	Idem.....	17	17
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	5	4
				2.755	2.564
Triquinosis.....	Badajoz.....	Diez y seis.....	Porcina.....	25	25
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cáceres.....	Treinta y cuatro.....	Idem.....	89	89
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Ciudad Real.....	Tres.....	Idem.....	22	22
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	6	6
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	4	4
Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	19	19	
Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	7	7	
			179	179	
Cisticercosis.....	Badajoz.....	Catorce.....	Porcina.....	26	26
	Burgos.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Cáceres.....	Diez y nueve.....	Idem.....	19	19
	Granada.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	León.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Orense.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	8	8
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Salamanca.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	3	3
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	7	7	
			90	90	
Cólera aviar.....	Gerona.....	Uno.....	Gallinas.....	78	78
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	7	7
	Pontevedra.....	Tres.....	Idem.....	271	124
			356	209	
Difteria aviar.....	Almería.....	Dos.....	Gallinas.....	400	400
	Badajoz.....	Uno.....	Idem.....	28	13
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	10	10
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	139	97
			581	524	
Sarna.....	Badajoz.....	Uno.....	Ovina.....	300	0
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	44	0
	Cuenca.....	Dos.....	Idem.....	214	0
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	6	6
	Santander.....	Idem.....	Caprina.....	17	0
			581	6	
Distomatosis.....	Almería.....	Uno.....	Ovina.....	41	41
	Burgos.....	Dos.....	Idem.....	12	2
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	29	70
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	300	300
			373	413	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina.....	1	1
	Bovina.....	2	2
	Porcina.....	3	3
	Canina.....	39	39
	Felina.....	7	7
TOTALES.....		52	52
Carbunco bacteridiano	Equina.....	10	10
	Bovina.....	37	34
	Ovina.....	59	59
	Caprina.....	14	14
TOTALES.....		120	117
Coriza gangrenoso	Bovina.....	8	7
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	21	21
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina.....	56	26
Tuberculosis	Bovina.....	90	90
Muermo.....	Equina.....	2	2
Influenza o fiebre tifoidea.....	Equina.....	9	3
Fiebre aftosa	Bovina.....	9	4
	Ovina.....	72	9
	Porcina.....	3	9
TOTALES.....		81	13
Viruela.....	Ovina.....	4.052	376
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	170	»
Fiebre de Malta.....	Caprina.....	3	»
Durina	Equina.....	6	3
Mal rojo.....	Porcina.....	587	406
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	61	9
Peste.....	Porcina.....	2.755	2.564
Triquinosis.....	Porcina.....	179	179
Cisticercosis	Porcina.....	90	90
Cólera aviar	Gallinas.....	356	209
Difteria aviar	Gallinas.....	581	524
Sarna.....	Ovina.....	564	6
	Caprina.....	17	»
TOTALES.....		581	6
Diatomatosis	Ovina.....	373	413

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan, el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 380 del arreglo al artículo 178 de la ley de Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

366

ANTONIO; de catorce a dieciséis años de edad, moreno, picado de viruelas, estatura baja, delgado, domiciliado últimamente en Titulcia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por infracción de la ley de Caza, instruida por dicho Juzgado.

748

367

ARRUABARRENA, Pablo, y María Lezaun; cuyos segundos apellidos y demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirles declaración en causa por estafa, número 300 de 1927, instruida por virtud de denuncia formulada por la Sociedad Viuda de E. Dougier e hijos y Aramburu.

773

368

BONCHAID BEN MOHAMED, Baidoni; viudo, que habitó en el domicilio del moro Minio Ben Mohamed Tetuani, siendo actualmente soldado de Regulares, domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración y practicarle cierto requerimiento en causa por robo de metálico, instruida con el número 65 de 1927, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

745

369

CHANA RAMOS, Agustín; vecino que fué de Santibáñez de Tera, casado, industrial y mayor de edad, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de ser oído en la causa seguida en el mismo con el número 160 del año actual por el delito de estafa a Juan Acedo Blanco, vecino de Santibáñez de Vidriales, apercibiéndole que de no

verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

798

370

GUISADO, Antonio; vecino de La Haba (Badajoz), que ha estado trabajando en la carretera en el término de Ecija y actualmente se dice se encuentra en La Carlota o Córdoba; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, al objeto de declarar en el sumario que en el mismo se instruye por hurto a Francisco Dugo Almenara, número 205 de 1927.

841

371

HERRERIAS, Blas; trabajador de las carreteras y que últimamente trabajó en la de La Guardia a Toledo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden, para prestar declaración en el sumario seguido por daños causados por un automóvil a un burro con el número 71 de 1927, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

860

372

HERRERO SILVESTRE, Teófilo; Joaquín Rodrigo García y Mariano Pérez González; domiciliados últimamente en el Puig, hoy en ignorado paradero; comparecerán el día 15 de Febrero próximo y hora de las diez ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Sagunto con el número 36 de 1925 sobre hurto contra Segundo González Sanz, bajo apercibimiento si no lo verifican de parárlas el perjuicio a que haya lugar en derecho.

861

373

HINOJOSA RUANO, José; vecino de Granada y cuyo actual paradero se ignora; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Aguilar de la Frontera, para declarar en la causa que se sigue con el número 151 de 1926 sobre adquisición de una yegua cerrada y castaña encendida que se vendió en Granada por el mismo a Antonio García Carrillo el 2 de Septiembre de dicho año, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

728

374

LAMAS CID, José María; domiciliado últimamente en Baños de Molgas, partido de Aillariz; comparecerá en término de treinta días ante la Audiencia provincial de Orense, para serle notificada la suspensión de la condena que le ha sido impuesta por virtud de la causa que se le siguió sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

941

375

LLACER FORNES, Vicente; domiciliado últimamente en Pedreguer (Alicante); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navacerrero, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario número 86 de 1927 por lesiones de su hijo Juan Llácer Molló.

940

376

LLOVET MORERA, José; vecino que fué de Balaguer; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lérida el día 26 de Enero actual, a las diez horas, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Balaguer con el número 15 de 1927 por el delito contra la salud pública contra Jerónimo Fransinelli Ullique, bajo los apercibimientos legales.

731

377

MARTIN BEXIGA, Antonio Alexandre; vecino de Portugal, en Cuadrizais, Concejo de Sabugal, distrito de Laguarda, Veira Baja; comparecerá ante la Audiencia provincial de Salamanca el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral acordado en el sumario número 66 de 1927, seguido contra Braulio Sánchez y otro por hurto.

949

378

MORENO MORENO, José; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por hurto número 149 de 1926.

752

379

NAVAZO AYUSO, Ceferino; domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de hacerle saber que se ha dejado sin efecto su procesamiento en la causa que se le siguió por hurto de una res lamar.

817

380

REPISO RAIGADA, Julián; hijo de Clemente y Manuela, de veintinueve años de edad, soltero, forjador, natural y vecino de Avezuela, y domiciliado últimamente en Valladolid, calle Fuente del Sol, número 16, afueras del Puente Mayor, y hoy en ignorado paradero; se le cita por la presente a fin de que el día 6 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza al objeto de asistir como procesado a la vista en juicio oral de causa.

que se le sigue en el Juzgado de Borja con el número 12 de 1927, sobre estafa, bajo los apercibimientos de ley. 798

381

SANCHEZ RODRIGUEZ, María; de once años de edad, hija de Julián y de Mantuela, natural de Albacete, mendiga, a quien acompaña una mujer llamada Isabel Rodríguez García, de sesenta y un años de edad, que dice ser abuela suya; procesada en el sumario números 618-47 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego (Cuenca) dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente, a fin de practicar la diligencia que previene el párrafo segundo del artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde. 814

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

En el territorio de esta Audiencia se hallan vacantes las plazas de Secretarios suplentes de los Juzgados municipales del distrito de Occidente, de Gijón, y Mieres, respectivamente, para cuya provisión, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la ley de 5 de Agosto de 1907 y Real decreto de 7 de Diciembre de 1908, se convoca a oposición, cuyos ejercicios tendrán lugar en la sala de este Tribunal, en la fecha y hora que previamente se anunciarán.

Los que deseen tomar parte en los ejercicios de oposición, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, y acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para ser admitidos a estas oposiciones, deberán reunir los solicitantes los requisitos prevenidos en el artículo 5.º del citado Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se hace saber para general conocimiento, a los fines indicados.

Oviedo a 7 de Enero de 1928.—El Secretario de gobierno, José Mingullón.

JO—911

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, se sigue causa por el delito de estafa contra Ricardo Luque Fernández, en la que es parte, en concepto de acusador particular, D. Joaquín Panizo Corral, y en cuya causa se ha dictado con fecha 9 de los corrientes un auto, en el

que, entre otros particulares, se acuerda llamar nuevamente por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, al D. Joaquín Panizo Corral, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial a designar nuevo Abogado que le defienda, o a manifestar si se le designa, del turno de oficio, con el apercibimiento de que si no lo verifica continuará la tramitación de la causa sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma, con el apercibimiento ordenado, a D. Joaquín Panizo Corral, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid a 14 de Junio de 1928.—El Oficial de sala, Francisco Cadenas.

JO—785

PALMA DE MALLORCA

Esta Audiencia provincial ha señalado de nuevo los días 3 y 4 de Febrero próximo, a las once, para la celebración del juicio oral de la causa sobre delito contra la salud pública y hurto, instruida en el Juzgado del distrito de la Catedral, contra Antonio Ferrer Vicens, y otros, y mandado expedir la presente para la citación de los testigos Antonio Llompart Esteva y Valentín Rodríguez González, domiciliados que estuvieren, respectivamente, en la calle de Armengol, número 1, y en la carretera de Sóller, y punto Sé Torre des Bellotge, al objeto de que los expresados días y hora comparezcan en el mencionado juicio.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados testigos, hoy de ignorado domicilio, extendiendo y firmo la presente en Palma a 17 de Enero de 1928.—Antonio Enríquez.

JO—784

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado deducir en el sumario número 23 del pasado año, que se instruye por abusos deshonestos cometidos en la persona del niño de ocho años Anselmo Correa Hernández, ocurrido en la villa de San Vicente de Alcántara el 10 de Octubre pasado, se ofrecen por medio del presente las acciones del sumario, conforme al artículo 109 de la ley Procesal, a la madre del niño ofendido, Jacinta Correa Hernández, vecina que fué de Villar del Rey y cuyo actual paradero se ignora.

Alburquerque, 19 de Enero de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—833

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de

instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante.

Por el presente se hace saber que quedan sin efecto los edictos publicados en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente, de fecha 7 y 11 de Febrero de 1927, por los que se dejaban sin efecto las requisitorias interesando la captura del procesado Francisco Pordera Durá en virtud del sumario número 346 de 1922 sobre robo, continuando subsistentes tales requisitorias.

Alicante, 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Daniel Benol.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—874

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos al final detallados, desaparecidos en la noche del 18 al 19 de los corrientes del establecimiento de ultramarinos y estanco que la vecina de esta ciudad Costanza Suárez Sosa posee en la calle de la Libertad, número 67, los que fueron sustraídos forzando para ello la puerta de entrada, cuyos objetos se pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 4 de 1928.

Efectos robados.

Unas quinientas o seiscientas pesetas en las siguientes monedas: dos billetes de cien pesetas, dos de cincuenta, diez duros en monedas de cinco pesetas, cien pesetas en monedas de dos, formando dos paquetes, cada uno con cincuenta pesetas, y tres paquetes de a veinticinco monedas de a peseta y alguna calderilla; unos setenta y cinco sellos de 0,25 pesetas, unos diez y seis puros de 0,30 y un cajón de mostrador.

Almadén, 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—913

ALMANSA

D. Luis Asensio Miro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se expresarán, que fueron sustraídos de una maleta facturada en Vigo el día 22 de Abril de 1926 con destino a la estación de esta ciudad de Almansa, siendo retirada de la misma en 26 de dicho mes, sin hacer objeción alguna por no haber observado la falta de uno de los dos flejes metálicos que le habían sido puestos, cuya maleta era propiedad de D. Luis Martínez Ruano, vecino de Vigo.

Al propio tiempo se ruega y encarga la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se

encuentre lo substraído, si no acreditara su legítima adquisición.

Efectos substraídos.

Un abrigo de paño azul con poco uso, de caballero.

Un pantalón y un chaleco, también de paño azul, y con poco uso.

Una americana nueva negra.

Nueve pares de calcetines del número 10 en negro de la marca "San-són", nuevos.

Siete pares de zapatos, uno de hombre, otro de señora, y los cinco restantes de niño.

Una cartera de piel azul con forro de seda.

Dado en Almansa a 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Asensio.

JO—787

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 4 de 1928, por hurto de un arado de palo sin reja, ejero, garganta y cabeza nuevo, marcera mediana, de la propiedad de D. Francisco de la Cámara López, substraído el día 23 al 24 del pasado mes de Octubre del sitio conocido por Cerrillo de la Plata, del cortijo denominado de Las Albinas, he acordado se inserte el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo substraído, que lo pondrán a mi disposición con autores o poseedores ilegítimos, caso de ser habidos, por haberlo así acordado en proveído de esta fecha en el referido sumario.

Antequera, 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—729

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia de Zamora, Salamanca, Valladolid, Segovia, Cáceres y Toledo, se cita y llama a Vicente García Pastor, de setenta y siete años, casado, hojalatero, y a Francisca Arbellán Sánchez, de setenta y dos años, casada, de profesión su sexo, los dos sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora, y que se encuentran lesionados, los que se ausentaron del Hospital provincial de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado de instrucción para ser reconocidos por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, por tenerlo así acordado en el sumario que bajo el número 1 de orden del corriente año instruyo por el delito de lesiones.

Dado en Avila a 18 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, por enfermedad, Miguel L. García.—El Juez, José Ogando.

JO—730

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 13 de 1928 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, substraído en esta capital a Manuel Pérez Perpetuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Doce cortes de traje de caballero, de los cuales son tres de estambre, tres de gabardina, cinco de satén y uno de gamuzas de abrigo.

Tres cortes de pantalón de dril, de caballero.

Interesando la detención del denunciado Mariano Palacios Rodríguez, de diez y nueve años, estatura regular, cara redonda, nariz remangada, ojos y cabello castaño claros, viste chaqueta color marrón con dibujos, pantalón obscuro listado y gorra; es natural y vecino de Pontevedra, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita a dicho individuo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—914

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias sobre estafa, ha acordado notificar por medio de la presente a D. José Ramos, del comercio y vecino de Campomayor (Portugal), el auto siguiente:

"Auto. — Badajoz, 11 de Enero de 1928:

Resultando que por la Comisaría de Vigilancia se ha presentado en el día de hoy un atestado, por el cual se denuncia que Miguel Nevado dió participación de cinco pesetas a José Ramos, vecino de Campomayor (Portugal), en el número 19.589 del sorteo de la Lotería Nacional del día 2 del actual, sin entregarle recibo, fiándose el José de la honradez del Nevado, y una vez verificado el sorteo, y habiendo sido premiado con el segundo premio el referido número se presentó el Miguel Nevado en Campomayor, dándole la noticia del premio, pero negando que le hubiese dado una participación de cinco pesetas en dicho número, sino dos de dos pesetas cincuenta céntimos cada una, una en el número antes expresado y otra en otro número que no había salido premiado. El premio correspondiente a las 250 pesetas es de 4.166,50 pesetas.

Resultando que recibida declaración al denunciante, Eduardo Ramos, hijo del José, para puntualizar el lugar en

que se habían realizado los hechos, se concretó a que la participación, bien sea de cinco pesetas o de dos cincuenta, había sido dada por el Nevado al José en el dicho pueblo de Campomayor, y allí también fué en donde el denunciado efectuó los actos que quedan expresados en el Resultado anterior, y que han sido denunciados como delictivos. El José Ramos es súbdito portugués:

Considerando que con arreglo al artículo 1.º número 2.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1926, que modifica el artículo 547 del Código penal, la pena que corresponde al delito de estafa denunciado, por ser en cuantía a 4.166,50 pesetas, es la de presidio correccional, por lo que, según el artículo 6.º de dicho Código, en relación al 26 del mismo, ha de reputarse dicho delito como de menos grave:

Considerando que habiendo sido realizado el hecho que se supone delictivo en territorio de la vecina República portuguesa, ya que en el pueblo de Campomayor, a ella perteneciente, se dió la participación de lotería y allí se negó su pago, es evidente que por ser cometido por un español contra un extranjero, es de aplicación el artículo 340 de la ley orgánica del Poder judicial, y, en su consecuencia, exigiendo dicho precepto que el delito sea grave para poder proceder criminalmente, se está en el caso de no incoar sumario y archivar estas diligencias una vez firme esta resolución, que deberá ser notificada al Ministerio fiscal y al interesado.

Vistos los artículos citados, el señor D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido, por ante mí el Secretario, dijo:

No ha lugar a incoar sumario por el hecho origen de estas diligencias, las que serán archivadas una vez que sea firme este auto, que se notificará al Ministerio fiscal y al interesado.

Así lo proveyo, mandó y firma su señoría; doy fe.—Julio de la Cueva. Enrique G. de la Rosa."

Badajoz, 17 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JO—786

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruye el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, con el número 501 de 1927, sobre estafa, contra Emilio Rasó Badía, se hace saber que por dicho Juzgado se ha acordado en el día de hoy dejar sin efecto las requisitorias que, llamando a dicho Emilio Rasó Badía, se insertaron en la GACETA DE MADRID del día 8 del actual en la página 101 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 1, correspondiente al día 2 del mes actual.

Dado en Barcelona a 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Bienvenido Pasó.—El Juez de instrucción, José Márquez.

JO—861

BARCELONA—OESTE

Por el presente se deja sin efecto

las requisitorias que se publicaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* haciendo al procesado José María Villarreal, en méritos del sumario número 546 de 1927, sobre estafa, pues así lo tengo acordado en méritos de dicho sumario que se sigue en este Juzgado del distrito del Oeste bajo la actuación del Secretario D. José de Alemany.

Barcelona, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, José de Alemany.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—885

BENABARRE

D. Santiago Sentís Melendo, Juez de primera instancia e instrucción de Benabarre.

Hago saber: Que ante este mi ya referido Juzgado, se presentó solicitud por D. Mariano García Sancha, para que se instruyera expediente sobre devoción de la fianza que su difunto padre, D. Joaquín García Sancha, tenía constituida como Registrador de la Propiedad que fué últimamente de este partido, en el que he acordado con esta fecha la inserción, por tercera vez, del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses; expresándose que los Registros que el Sr. García Sancha sirvió anteriormente fueron los de Cañete, Agreda, Molina de Aragón, Sos, Coria y Egea de los Caballeros.

Dado en Benabarre a 18 de Enero de 1928.—El Secretario, Vicente Arregui.—El Juez, Santiago Sentís.

JO—795

BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 280 del pasado año 1927, se instruye sumario sobre falsificación y estafas contra Constanza Munarriz e Igartua, y apareciendo como perjudicada, con motivo de los hechos realizados por la procesada doña María Arruza Munarriz, se le cita por medio del presente para que en el término de diez días, a contar al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en tal sumario; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, ofreciéndosele con este edicto las acciones del procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 169 de la ley.

Dado en Bilbao a 17 de Enero de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Federico Baudín.

JO—742

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado con el número 196 de 1926, sobre delito de estafa, contra otro y Néctor Rodríguez Bergar, de veintiocho años de edad, hijo de Fernando y Mariana, casado con María Cobo Pacheco, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, del comercio y vecino de Madrid, calle de María Molina, número 50, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo procesado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser emplazado en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresado procesado, y conocido que sea su actual paradero, lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 18 de Enero de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, P. S. M., Enrique Cruz.

JO—836

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 191 del año último, sobre robo de los géneros que a continuación se reseñan, la noche del 10 al 11 de Noviembre último, de un carro perteneciente a Andrés López Pérez, vecino de Albalat, en el parador titulado del Carmen, de esta población, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresados géneros, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Objetos sustraídos y no recuperados.

Un bulto, conteniendo algodón; una pieza de tela y otro bulto, que también contenía algodón.

Dado en Cáceres a 18 de Enero de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, P. S. M., Enrique Cruz.

JO—886

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 204 de 1927, por hurto de las prendas que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de esta capital Francisco Álvarez Criado, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del día 8 de Diciembre próximo pasado, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas prendas, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Prendas sustraídas.

Un traje de caballero, nuevo, de color oscuro, formando cuadros, con listones azules; una americana, nueva, color negro; un pantalón de pana, nuevo, de cordón fino, color miel oscuro; una sábana de lienzo, nueva, de cama de matrimonio; dos camisas y dos pares de calzoncillos sin estrenar.

Dado en Cáceres a 16 de Enero de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, P. S. M., Enrique Cruz.

JO—887

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente; ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado en la madrugada del día 9 del actual, del sitio Mojón Gordo del término de Cañete la Real y de la propiedad de D. José Martín Bocanegra y D. Antonio Mora Ríos, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 de este año.

Señas,

Diez y seis cabras coloradas, dos negras y una con pintas negras y blancas, todas ellas están marcadas en las orejas.

Dado en Campillos a 19 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—837

CARMONA

D. José Fernández de Villaviciencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de 175 pesetas sustraídas a Severiano Minero Hernández el día 19 del actual, y a la detención de Antonio, Rafael o José Delgado de la Torre, que es como de sesenta y seis años de edad, bajo, metido en carnes, con las piernas hinchadas lo que hace andar con dificultad, vistiendo pantalón blanco, chaqueta de color, sombrero blanco de ala ancha y zapatos de campo, poniéndolo, caso de ser habido, en la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado, en unión del metálico que se le intervinga, pues así está acordado en sumario número 10 del corriente año por robo.

Dado en Carmona, 21 de Enero de 1928.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, P. S. M., Abelardo Hernández.

JO—931

CAROLINA (La)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de

Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de los señores que se citan que les fueron hurtadas el 2 del actual en término de Baños, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente las posean.

Señas de los semovientes.

De Isaac González Serrano:
Una mula castaña, de catorce años, 1,35 metros de alzada, pelos blancos en la cinchera, hierro, Félix Agrícola.

De Emilio Alarcón Romero:
Una burra de tres años, rucia clara, pequeña, de buena lana.

Dado en La Carolina, 11 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—753

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una potra de cuatro años, castaña encendida, lucera, de cola larga, de la propiedad de José Chicheri, que le fué hurtada el 4 del actual en término de Baños, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, 11 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—754

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, alzada 1,52, capa negra, raza española, de la propiedad de Felipe García Ortega, que le fué hurtada el 11 del actual de este término, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, 11 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—755

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una maleta de viajante con peso de 27 kilos, color chocolate, con cantoneras de metal negro y una chapa de metal, con la inscripción de: "Andrés C. Liñero, Sevilla", que fué sustraída de la estación de Vilches el 9 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 18 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—692

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, raza española, pelo rucio oscuro, alzada 1,13 metros, hierro La Previsora Hispalense, de la propiedad de Avelino Jiménez Martínez, que le fué hurtada en término de Guarromán la madrugada del 17 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 18 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—893

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de Domingo Cruz Romero, que le fueron hurtados el 12 del actual, de este término, y a la detención del autor o autores y personas que ilegítimamente las posean.

Señas de los semovientes.

Una burra de nueve a diez años, pequeña, pelo rucio, delgada, sin hierro.

Otra burra blanca, de catorce a quince años, pequeña, desherrada, sin hierro, con rastra rucho, de ocho meses, pelo platero.

Dado en La Carolina a 17 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—807

CAZALLA

D. Fernando Marín y Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por el delito de robo y lesiones Antonia Caballero Ortiz, natural de Constantina e vecina que fué de esta ciudad, de treinta y nueve años, hija de Tomás y Bernarda, de estado soltera y de profesión prostituta, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducida a prisión, pues así está acordada en ejecutoria recaída en sumario que instruyo con el número 174 del año 1926; apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresada procesada, y en caso de ser habida sea conducida a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 13 de Enero de 1928.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Fernando Marín. JO—744

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra negra, con un lucero en la frente, alzada pequeña y cerrada, la cual fué hurtada de la cuadra de un tejero, en el sitio Torrerillas, término de Peal de Becerro, al vecino de la misma Ramón García Román, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 16 de Enero de 1928.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino. JO—838

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas sesenta herraduras de la clase embutida, de ocho claveros y tres paquetes de clavos de herraduras de unos cinco kilos de peso cada paquete, estando dos de ellos empezados, cuyo hecho ocurrió en la mañana del día 5 del actual, de una casa sita en el Barrio Nuevo de la villa de Peal de Becero, propiedad de Manuel Fernández Ulloa, y de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 16 de Enero de 1928.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino. JO—839

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por desobediencia con el número 142 del anterior año, sea citado Germán Gómez Martín, vecino de Carpio de Azaba, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con el fin de declarar, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación la expido en Ciudad-Rodrigo a 16 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Aniceto Boco. JO—746

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.